GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 054– 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 FEB 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 096-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ARRHH, de fecha 10 de febrero del 2025, Nota Informativa N° 046-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 10 de febrero del 2025 y el Memorándum N° 82-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Titulo IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 380-2010-GRSM/DRASAM, de fecha 30 de Diciembre del 2010, la Dirección Regional Agraria establece el 25 de Marzo de cada año, como fecha oficial de Aniversario de la DRASAM; y la Dirección Regional de Agricultura San Martín, con Memorándum N° 82-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de febrero del 2025, dispone la proyección de la presente resolución, constituyendo la Comisión del 56° Aniversario de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, en donde constan las atribuciones y funciones de la entidad Dirección Regional de Agricultura San Martín, representada por el Director Regional.

Que, resulta necesario conformar la Comisión para la celebración del 56° Aniversario de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

Que, mediante Nota Informativa N° 046-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 10 de febrero del 2025, el jefe de la oficina de Gestión administrativa , remite la Nota Informativa N° 096-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ARRHH, de fecha 10 de febrero del 2025, mediante el cual el Área de Recursos Humanos sugiere la designación de una comisión para la celebración del 56° Aniversario de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, aprobado mediante acto resolutivo

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 054– 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 11 FEB 2025

Que, mediante Memorándum N° 82-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 10 de febrero del 2025, el Director Regional de Agricultura San Martin, autoriza la elaboración de la presente CONFORMANDO la comisión para la del 56° Aniversario de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, que se cumplirá este 25 de marzo del 2025.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2025-GRSM/GR, de fecha 13 de enero del 2025, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martin y con las visaciones del Director de Asesoría Legal, Área de Recursos Humanos, Oficina de Gestión presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la celebración del **56° ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN**, que se cumplirá este 25 de marzo del 2025, quedando conformada por los siguientes funcionarios y trabajadores:

- **DIRECTOR DE OPERACIONES AGRARIAS : Presidente.**
- **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA : Miembro.**
- **JEFE DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA : Miembro.**
- **JEFE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS : Miembro.**
- **JEFE DE LA OFICINA DE GESTION PRESUPUESTAL : Miembro.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Manuel A. Rios Navas
DIRECTOR REGIONAL